

CONSTANCIA SECRETARIAL. 01-12-2023. Al despacho del señor juez informando que la presente demanda no fue subsanada.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3422

RADICADO: 170014003002-2023-00716-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CREDILONDON SAS

DEMANDADO: SARITA CORREA MUÑOZ

Toda vez que la demanda no fue subsanada, se DISPONE su rechazo, conforme al art. 90 del CGP. Archives el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-12-2023

Robinson Neira Escobar-Secretario